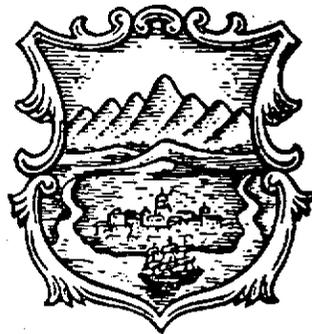


27 OCT. 1978



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 42 DE 31 OCT. 1978 19

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS EXONERACIONES EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 72

DE 197 8

(31 OCT. 1978)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS EXONERACIONES EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - A partir de la vigencia del presente Acuerdo quedan exonerados del pago del impuesto de Industria y Comercio, todos los establecimientos comerciales e industriales cuyo aforo mensual liquidado por la División de Rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal, sea menor o igual a cuarenta pesos (\$40.00).

PARAGRAFO. - Para efectos del presente artículo se tomará como prueba el balance presentado por el establecimiento a la Cámara de Comercio a diciembre 31 del año inmediatamente anterior, los informes anexos a dicho balance y solicitados al establecimiento por la Secretaría de Hacienda, o el avalúo de las operaciones y activos del establecimiento según apreciación de los funcionarios del Departamento de Industria y Comercio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO 2o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (1.978). -

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
JOSE ORLANDO NAVARRO
RESIDENCIA

LA SECRETARIA,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
STELLA VALDES CASTRO
SECRETARIA

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS EXONERACIONES EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

2.-

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate en la sesión del 18 de Agosto, segundo debate - en la sesión extraordinaria del 19 de Octubre y tercer debate en la sesión extraordinaria del 20 de Octubre de 1.978.


STELLA VALDES CASTRO
Secretaria
SECRETARIA

amg.

Cali, 27 OCT. 1978

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 42

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



* L C A L D I A

Cali, 31 OCT. 1978

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI

ALCALDE

MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



LEONOR SALAZAR DE QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

RODRIGO GUERRERO VELASCO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

OSCAR HALIM REVEIZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HELENA FERNANDEZ DE PLAZA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

STELLA RAMIREZ DE POTES
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES



Cali, 31 OCT. 1978

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 42

MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

